



1 E/ 876

2299

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **22 DIC 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" Dr. Marcelo Martoy Pitetta a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el Dr. Martoy ocupa un cargo de Técnico X, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso mencionado;

II) que el mismo obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en el año 2015, quedando habilitado al ejercicio de tal profesión desde el día 7 de setiembre de 2015;

III) que el jerarca con fecha 15 de noviembre de 2016 informó que dicho funcionario viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del escalafón A y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio;

IV) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1844 de 26 de junio de 2017 se declaró necesaria la transformación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente proceder conforme lo solicitado;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo de Técnico X, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico en uno de Asesor XI, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional.

2016/02001/01313

2°.- Designase al Dr. Marcelo Martoy en el cargo de Asesor XI, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional.

3°.- El costo anual de la mencionada transformación asciende a \$U 4.277,46 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta y siete con cuarenta y seis centésimos), a valores enero de 2017.

4°.- Establécese que la presente transformación será financiada con cargo al objeto del gasto 099.001 "Partida Proyectada".

5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020